UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 821 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 OCT. 2013

Vista la documentación sobre constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo está integrado por:

a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá.
b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité.
c) El Contador General o quien haga sus veces.
d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes.

Que, el Comité Electoral ha remitido al Rectorado el Informe Nº 01-2013-UNSCH-CAFAE-CE sobre resultados del proceso de elección de los representantes de los trabajadores administrativos y docentes ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, es necesario constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, en concordancia con el artículo 6° del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo Nº 097-82-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, contado a partir del 27 de setiembre de 2013 al 26 de setiembre de 2015, integrado por:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 821 -2013-UNSCH-CU

Presidente

- Mtro. VÍCTOR RAÚL RODRÍGUEZ HURTADO

Secretario

- Abog. TEÓFILO TOMÁS CHUCHÓN GÓMEZ

Tesorero

- CPC MÁXIMO CÁRDENAS TORRES

Representantes titulares

- Ing. WILFREDO DANIEL GONZALES GUZMÁN
- Serv. MIGUEL ANGEL TIPISMANA NEYRA
- Serv. LUIS ESPICHÁN CAMPOS

Representantes suplentes

- Mtro. PEDRO AYALA GÓMEZ
- Blgo. CÉSAR JUSTO RODOLFO VARGAS
- Serv. ISABEL HAYDEÉ ALMIRÓN GARCÍA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.